

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **050** DE **18 NOV. 2013**

“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión Contractual en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Derogada por la R.R. No. 012 de 10-03-2014

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que dispone la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria 013 de junio 12 de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6 que *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C. definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo.”*

Que los documentos y procedimientos de los Procesos del SIG, se deben ajustar a los nuevos formatos del Procedimiento para el Control de Documentos Internos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, amparado mediante Resolución Reglamentaria 017 del 24 de abril de 2013.

Que mediante Resolución Reglamentaria 020 del 9 de mayo de 2013 *“Por la cual se adoptan algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá D.C. y*

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 050 DE

18 NOV 2013

“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión Contractual en la Contraloría de Bogotá D.C.”

se dictan otras disposiciones”, en su artículo 7 estableció: “Los responsables de proceso deberán ajustar los documentos del SIG, de acuerdo con la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y demás disposiciones adoptadas, dentro de los plazos establecidos para tal efecto”.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001:2008, NTC GP 1000:2009, es necesario ajustar los documentos y Procedimiento del Proceso de Gestión Contractual, para incorporar los cambios generados por el Acuerdo 519 de 2012, modificando en tal virtud los procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros al nuevo Proceso de Gestión Contractual – Procedimiento para las Compras.

Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 162 del Decreto No. 1510 del 17 de julio de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, la Contraloría de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 030 del 22 de julio de 2013 “Por la cual se define el periodo de transición de las disposiciones del Decreto 734 de 2012”, lo cual permite que el Procedimiento para las compras del Proceso de Gestión Contractual continúe sustentado hasta el 31 de diciembre de 2013 en el Decreto 734 del 13 de abril de 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar y codificar los procedimientos dentro del Proceso de Gestión Contractual, Código 014001.

No	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para las Compras	014001	6.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización del procedimiento que se adopta, para garantizar el mejoramiento de la gestión y del sistema integrado de gestión implementado en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 050 DE 18 NOV. 2013

“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión Contractual en la Contraloría de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el numeral 2º del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 021 de octubre 12 de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

18 NOV. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Sandra Milena Jimenez Castaño - Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Juan Pablo Contreras Lizarazo - Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Luz Jimena Duque Botero- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. **5 2 4 3 2 0 NOV 2013**